

CONVOCATORIA: AYUDAS PARA PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE I+D 2018-2020, NAVARRA

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA PRESENTACIÓN															
12.000.000 euros (4 millones cada año)	Desde el 7 de febrero hasta 20 de marzo 2018															
PERIODO FINANCIABLE	TIPO DE AYUDA															
Desde solicitud hasta el 30 de noviembre de 2020	Subvención															
OBJETIVO																
<p>La finalidad de estas ayudas es fomentar la realización de proyectos I+D de carácter estratégico para Navarra, que estén alineados con la estrategia de investigación e innovación europea Horizonte 2020 y que presenten soluciones innovadoras a algunos de los retos que se le presentan a la sociedad. Cada solicitud debe referirse a una única opción entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reto 1: VOLTA II. Vehículos de 0 emisiones Largo alcance y Tecnología Avanzada (3 millones) Reto 2: AERO II. Almacenamiento de Energía Renovable para Optimizar su uso (3 millones) Reto 3: GEMA II. Genómica y Medicina Avanzada (3 millones) Reto 4: ALPES II. Alimentación Personalizada y Sostenible (3 millones) 																
BENEFICIARIOS																
Empresas y organismos de investigación y difusión de conocimientos con centro de trabajo en Navarra y que desarrollen las actividades de I+D en dicho centro.																
CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN																
<p>a) El presupuesto mínimo por proyecto será de 1.000.000 euros.</p> <p>b) Los proyectos deberán ser realizados en colaboración entre empresas y al menos un organismo de investigación y difusión de conocimientos de Navarra, que asumirá como mínimo el 20% de los costes subvencionables en actividades no económicas, y tendrá derecho a publicar los resultados de su propia investigación.</p> <p>c) Para proyectos del reto 1, reto 2 y reto 4: al menos 3 empresas, una de ellas PYME, que participen en más del 60% del presupuesto total. El liderazgo del proyecto lo debe ejercer una empresa.</p> <p>d) Para proyectos del reto 3: al menos una empresa y un Hospital o Clínica de Navarra.</p> <p>e) Intensidades de las ayudas para empresas:</p>																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #003366; color: white;"> <th rowspan="2">CALIFICACIÓN DEL PROYECTO</th> <th colspan="3">INTENSIDAD DE LA AYUDA</th> </tr> <tr style="background-color: #003366; color: white;"> <th>Pequeña</th> <th>Mediana</th> <th>Grande</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Investigación industrial</td> <td>65%</td> <td>40%</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo experimental</td> <td>45%</td> <td>30%</td> <td>15%</td> </tr> </tbody> </table>	CALIFICACIÓN DEL PROYECTO	INTENSIDAD DE LA AYUDA			Pequeña	Mediana	Grande	Investigación industrial	65%	40%	25%	Desarrollo experimental	45%	30%	15%	<p>En el caso de los proyectos cofinanciados con CDTI, los porcentajes son:</p> <p>15 % pequeña empresa, 10% mediana y 5% grande.</p>
CALIFICACIÓN DEL PROYECTO		INTENSIDAD DE LA AYUDA														
	Pequeña	Mediana	Grande													
Investigación industrial	65%	40%	25%													
Desarrollo experimental	45%	30%	15%													
<p>f) Intensidad de ayuda para OPIs: 100%.</p> <p>g) Subcontratación: hasta del 50%.</p>																
CONCEPTOS FINANCIABLES																
<p>a) Gastos de personal (excepto para OPIs, para las que se subvencionará la contratación).</p> <p>b) Gastos de los materiales empleados en el proyecto.</p> <p>c) Gastos de amortización de equipos, de patentes y de modelos de utilidad.</p> <p>d) Gastos de colaboraciones externas de Universidades, Centros Tecnológicos y otras empresas que realicen tareas de I+D relativas al proyecto y aporten conocimientos técnicos.</p> <p>e) Gastos derivados del uso de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) de ámbito nacional o europeo.</p>																

- f) Gastos de solicitud de las patentes generadas por el proyecto (excepto para grandes empresas)
- g) Otros gastos directamente relacionados con el proyecto y aplicados efectivamente a su realización.
- h) Los gastos debidos a la intensificación de personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea que participe en el proyecto (para el Reto 3).
- i) Los organismos de investigación y difusión de conocimientos podrán imputar como coste indirecto hasta el 25% de los costes directos.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Efecto incentivador
- Concurrencia competitiva
- Las ayudas **son compatibles** para las mismas actuaciones con otras subvenciones de las Administraciones Públicas diferentes a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de otros entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales.